

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00073
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	COLPENSIONES
Demandado:	ADRIANA PATRICIA GARZÓN ROMERO
Vinculada:	MARINA RAMÍREZ DE TORRES
Asunto:	AUTO CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

Por secretaría córrase traslado de la solicitud de medida cautelar formulada por la señora ADRIANA PATRICIA GARZÓN ROMERO, conforme a lo previsto en el artículo 110 del CGP, en concordancia con lo previsto en la parte final del inciso 3º, artículo 233 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7853a03542cd9bf721683e6c8ea588c872b634b5bafb0ea906cfea77049da51a**

Documento generado en 19/10/2023 09:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>